

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N° DE ORDEN	ITEM	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (a)		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO A RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES) (b)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO (Código/ Ubicación)	(en % UIT)	(en S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSITIVO	NEGATIVO					
50	GN14	<p>EXONERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD O EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ADECUACIÓN; Y/O</p> <p>EXONERACIÓN O PRÓRROGA DE PASAR EL RASPATUBOS INSTRUMENTADO CON NAVEGACIÓN INERCIAL EN DUCTOS</p> <p>DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS (o).</p> <p>-</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Arts. 41.1.1 y 113 de la Ley N° 27444 Arts. 8°, 9° y 64° del Anexo I del Reglamento aprobado por D.S. 081-2007-EM, publicado el 22 de noviembre de 2007</p> <p>EXONERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS</p> <p>NATURAL POR RED DE DUCTOS, O LA APROBACIÓN DE UN SISTEMA ALTERNATIVO</p> <p>-</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Art. 9° del Anexo 1 del Reglamento aprobado por el D.S. 042-99-EM, publicado el 15 de setiembre de 1999, cuyo TUO fue aprobado por el D.S. 040-2008-EM, publicado el 22 de julio de 2008</p> <p>EXONERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 043-2007-EM</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Arts. 230°, 231° y 232° del Reglamento aprobado por D.S. N° 043-2007-EM, publicado el 22 de agosto de 2007</p>	<p>1. Solicitud</p> <p>2. <u>Para personas naturales:</u> - Copia simple del documento de identidad vigente</p> <p><u>Para personas jurídicas:</u> - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa - Copia simple del certificado de vigencia de poderes del representante legal o apoderado (p), expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN. - Copia simple del documento de identidad vigente del representante legal o apoderado</p> <p>3. Estudio técnico sustentatorio de la solicitud, según corresponda.</p>	Gratuito	Gratuito				x	30 DÍAS	Mesa de Partes	GFGN	GFGN	GG
													Plazo para la interponerlo: 15 días hábiles. Plazo para resolverlo: 30 días hábiles	Plazo para la interponerlo: 15 días hábiles. Plazo para resolverlo: 30 días hábiles